

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

**RADICADO: 2018-00132
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES**

Bogotá D.C., Nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Revisada la presente actuación y el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta el trámite efectuado por la secretaria de este despacho a la interesada, respecto a las solicitudes elevadas por la apodera del demandado.

No obstante, se ordena a la secretaria que, de **FORMA INMEDIATA**, comunique a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá -ZONA CENTRO-, el levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas (fl.31), atendiendo la TERMINACIÓN DEL PROCESO ordenada en auto del 16 septiembre de 2019 (fls.105-106 del C1); asimismo, téngase en cuenta los Fls. 116-118 C2., para dicho trámite. **Déjese las constancias del caso.**

Cumplido lo anterior, remítase copia del expediente digital a la Sala de Familia del -Tribunal Superior de Bogotá, atendiendo el trámite que se adelanta en la acción constitucional N°. 2020-00447 de la MP. NUBIA ANGELA BURGOS DÍAZ.

CÚMPLASE, (2)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Edith Melenje Trujillo', written over a horizontal line.

**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ**